

MÁSTER EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 1999/2009 (05/05/2020)

Pág. 2

EXPEDIENTE Nº: 1999/2009 (06/06/2014)

Pág. 9

FECHA: 05/05/2020
EXPEDIENTE N°: 1999/2009
ID TÍTULO: 4311842

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación Profesional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



Descripción del cambio:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte - Se corrige el centro de impartición poniendo la Facultad de Educación ya que antes por error no figuraba. - Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UNED. - Se amplía el número de estudiantes de nuevo ingreso a 60: dada la experiencia adquirida durante estos años se considera que con los medios disponibles tanto materiales, servicios y humanos en la actualidad es posible asumir este incremento de estudiantes en la admisión. Por otro lado, debe considerarse que algunos estudiantes que tienen experiencia profesional en las competencias del Máster quedan exentos de realizar la Fase II del Prácticum (asistencia al centro de prácticas), por lo que se reduce la tarea de gestión de prácticas. Asimismo, debe tenerse en cuenta que una parte importante de los estudiantes realiza el Máster en más de un año (a tiempo parcial). Debe tenerse también en cuenta que algunos estudiantes que son admitidos a veces no se matriculan. Igualmente, en los últimos años y por diferentes circunstancias, la admisión ha estado algo por encima de lo establecido inicialmente, a pesar de lo cual, se han podido mantener los niveles de calidad.

4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza la información de este documento incluyendo al principio del mismo las titulaciones de acceso recomendado y se corrigen algunos errores de forma.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión - Se actualiza este apartado incluyendo la titulación en Educación Social. Se cambia una asignatura del curso de nivelación para Diplomados en Educación Social y Diplomados / Graduados en Magisterio y en el curso de Adaptación para titulados de Grado o Licenciados no relacionados con el campo de la educación: ORIENTACIÓN EDUCATIVA de 5 ECTS por ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL de 6 ECTS. - Se corrigen errores de forma en todo el documento.

4.6 - Complementos formativos - Se actualiza este apartado al cambiar una asignatura del curso de nivelación para Diplomados en Educación Social y Diplomados / Graduados en Magisterio y en el curso de Adaptación para titulados de Grado o Licenciados no relacionados con el campo de la educación: ORIENTACIÓN EDUCATIVA de 5 ECTS por ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL de 6 ECTS. - Se corrigen errores de forma.

5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el documento del Plan de estudios: - Se incorpora una nueva asignatura, Mentoría y coaching: Estrategias y técnicas de acompañamiento y orientación (optativa de 6 ECTS). - Se modifica la temporalidad del TFM, pasando a ser ANUAL. - Se cambia el carácter de optativa a obligatoria de la asignatura: Metodología de investigación en Orientación Profesional. - Se cambia el carácter de obligatoria a optativa de la asignatura: Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral. - Se actualiza la normativa del TFM. - Se corrigen errores de forma.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - Se incorpora una nueva asignatura optativa de 5 ECTS, Mentoría y coaching: Estrategias y técnicas de acompañamiento y orientación. Con esta asignatura se pretende cubrir un espacio no trabajado hasta ahora en los contenidos oficiales del Máster, ya que tanto la mentoría como el coaching son estrategias cada vez



más habituales que se utilizan en diversos contextos, no sólo educativos y universitarios, sino también organizacionales, de consultoría, etc. con fines centrados en apoyar el desarrollo profesional de las personas jóvenes y adultas. Por otro lado, el Máster cuenta con docentes especializadas en este ámbito de conocimiento, quienes van a asumir esta docencia, y vienen desarrollando dentro del propio Máster un programa de e-mentoría universitaria destinada a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta nueva asignatura cuenta para su docencia con dos profesoras UNED que ya participan en el máster (una profesora Titular de Universidad y una profesora Ayudante Doctora). - La ampliación del carácter temporal de la asignatura de TFM, pasando de ser cuatrimestral (2º cuatrimestre) a anual. Se estima que la realización del TFM de 12 créditos requiere mayor amplitud temporal, máxime teniendo en cuenta que la mayor parte de los estudiantes realiza el Máster a tiempo parcial, empleando más de un año. Por ello parece idóneo ampliar el marco temporal. - El cambio del carácter de la asignatura Metodología de investigación en Orientación Profesional, de optativa a obligatoria. Esta decisión se justifica porque en algunos estudiantes se han detectado insuficientes competencias de carácter metodológico a la hora de desarrollar su Trabajos de Fin de Máster, lo cual aconseja que todos los estudiantes realicen dicha asignatura. - El cambio del carácter de la asignatura Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral de obligatoria a optativa. Se estima que parte de los contenidos de esta asignatura son en alguna medida abordados desde otras asignaturas obligatorias, pudiendo los estudiantes que lo deseen cursarla como optativa a fin de profundizar en los contenidos que aporta. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos correspondientes al Decano de la Facultad de Educación. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector de la UNED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se corrige el centro de impartición poniendo la Facultad de Educación ya que antes no figuraba por error. - Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UNED. - Se amplía el número de estudiantes de nuevo ingreso a 60: dada la experiencia adquirida durante estos años se considera que con los medios disponibles tanto materiales, servicios y humanos en la actualidad es posible asumir este incremento de estudiantes en la admisión. Por otro lado, debe considerarse que algunos estudiantes que tienen experiencia profesional en las competencias del Máster quedan exentos de realizar la Fase II del Prácticum (asistencia al centro de prácticas), por lo que se reduce la tarea de gestión de prácticas. Asimismo, debe tenerse en cuenta que una parte importante de los estudiantes realiza el Máster en más de un año (a tiempo parcial). Debe tenerse también en cuenta que algunos estudiantes que son admitidos a veces no se matriculan. Igualmente, en los últimos años y por diferentes circunstancias, la admisión ha estado algo por encima de lo establecido



inicialmente, a pesar de lo cual, se han podido mantener los niveles de calidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este documento incluyendo al principio del mismo las titulaciones de acceso recomendado y se corrigen algunos errores de forma.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado incluyendo la titulación en Educación Social. Se cambia una asignatura del curso de nivelación para Diplomados en Educación Social y Diplomados / Graduados en Magisterio y en el curso de Adaptación para titulados de Grado o Licenciados no relacionados con el campo de la educación: ORIENTACIÓN EDUCATIVA de 5 ECTS por ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL de 6 ECTS. Se corrigen errores de forma en todo el documento.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado al cambiar una asignatura del curso de nivelación para Diplomados en Educación Social y Diplomados / Graduados en Magisterio y en el curso de Adaptación para titulados de Grado o Licenciados no relacionados con el campo de la educación: ORIENTACIÓN EDUCATIVA de 5 ECTS por ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL de 6 ECTS. Se corrigen errores de forma.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el documento del Plan de estudios: Se incorpora una nueva asignatura, Mentoría y coaching: Estrategias y técnicas de acompañamiento y orientación (optativa de 6 ECTS). Se modifica la temporalidad del TFM, pasando a ser ANUAL. Se cambia el carácter de optativa a obligatoria de la asignatura: Metodología de investigación en Orientación Profesional. Se cambia el carácter de obligatoria a optativa de la asignatura: Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral. Se actualiza la normativa del TFM. Se corrigen



errores de forma.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se incorpora una nueva asignatura optativa de 5 ECTS, Mentoría y coaching: Estrategias y técnicas de acompañamiento y orientación. Con esta asignatura se pretende cubrir un espacio no trabajado hasta ahora en los contenidos oficiales del Máster, ya que tanto la mentoría como el coaching son estrategias cada vez más habituales que se utilizan en diversos contextos, no sólo educativos y universitarios, sino también organizacionales, de consultoría, etc. con fines centrados en apoyar el desarrollo profesional de las personas jóvenes y adultas. Por otro lado, el Máster cuenta con docentes especializadas en este ámbito de conocimiento, quienes van a asumir esta docencia, y vienen desarrollando dentro del propio Máster un programa de e-mentoría universitaria destinada a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta asignatura cuenta para su docencia con dos profesoras UNED que ya participan en el máster (una profesora Titular de Universidad y una profesora Ayudante Doctora). - La ampliación del carácter temporal de la asignatura de TFM, pasando de ser cuatrimestral (2º cuatrimestre) a anual. Se estima que la realización del TFM de 12 créditos requiere mayor amplitud temporal, máxime teniendo en cuenta que la mayor parte de los estudiantes realiza el Máster a tiempo parcial, empleando más de un año. Por ello parece idóneo ampliar el marco temporal. - El cambio del carácter de la asignatura Metodología de investigación en Orientación Profesional, de optativa a obligatoria. Esta decisión se justifica porque en algunos estudiantes se han detectado insuficientes competencias de carácter metodológico a la hora de desarrollar su Trabajos de Fin de Máster, lo cual aconseja que todos los estudiantes realicen dicha asignatura. - El cambio del carácter de la asignatura Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral de obligatoria a optativa. Se estima que parte de los contenidos de esta asignatura son en alguna medida abordados desde otras asignaturas obligatorias, pudiendo los estudiantes que lo deseen cursarla como optativa a fin de profundizar en los contenidos que aporta.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos correspondientes al Decano de la Facultad de Educación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:



Se actualizan los datos correspondientes al Rector de la UNED.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina



FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE N°: 1999/2009

ID TÍTULO: 4311842

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación Profesional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han realizado las siguientes modificaciones: Criterio 4.4: Normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Criterio 5.1: Modificación del plan de estudios. Criterio 5.5: Inclusión de 2 nuevas asignaturas optativas y cambio en el número de CTS del Trabajo Fin de Máster. Criterio 9. Actualización sobre el sistema de garantía interno de calidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED con fecha 26-10-2011, modificada el 05-03-2013.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Con la finalidad de mejorar la calidad del máster, se solicita la siguiente propuesta de modificación del plan de estudios: 1.- Se incluyen dos asignaturas optativas nuevas: "Metodología de Investigación en Orientación Profesional" y "Aplicaciones de las TIC en Orientación Profesional". 2.- Se aumenta el Trabajo Fin de Máster a 12 CTS. 3.- La redistribución de créditos queda así: 24 CTS de asignaturas obligatorias, 12 CTS de asignaturas optativas, 12 CTS de prácticum y 12 CTS de TFM.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han incluido dos asignaturas optativas nuevas: "Metodología de Investigación en Orientación Profesional" y "Aplicaciones de las TIC en Orientación Profesional" y se ha aumentado el Trabajo Fin de Máster a 12 CTS.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha incluido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado la información sobre el sistema de garantía interna de calidad.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken